## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 215/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de

abril del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario

los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.277/2014, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – Hospital de Sarmiento - Plan Nacer";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 28 de Marzo de 2016, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 8 eleva la Nota Interna Nro. 4/16 correspondiente al Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE SARMIENTO – PLAN NACER, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO con 68/100 (\$55.164,68).** 

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON